MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1874 /

TEMUCO,

29 SEP 2017

VISTOS

1.- Los Decretos de Clausura 3364, 3883, 4570, 4571, 4572, 4573, 2395, 2393, 3618, 4122, 3493, años 2014 y 2015; por ejercer actividad comercial, sin patente comercial, Art. 23 del D.L. 3063 de 1979 .

2.- Los Decretos de Otorgamiento de patente definitiva Nº 1345, 1678, 1900, 985, 1839, 1840, 122 y 123, 988, 46, 1216, 1777 de años 2014, 2015 y 2016.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que los contribuyentes los cuales se les realizó clausura definitiva presentaron la documentación necesaria para la obtención de la patente definitiva, con la actividad y la dirección con que la fue clausurada.

2.- Que los contribuyentes durante el periodo de la clausura definitiva tuvieron, los locales cerrados o levantamiento de clausura en forma provisoria.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta a los siguientes locales los cuales procedieron a regularizar su situación, obteniendo la patente respectiva:

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	DECRETO CLAUSURA	FECHA	DECRETO OTORG. PATENTE	FECHA
Sociedad Comercial y Ser. Automotrices		3364	26/08/2014	1345	03/09/2014
Hormigones Bicentenario S.A.		3883	03/10/2014	1678	11/11/2014
Yohanny Jofre Morales		4570	21/11/2014	1900	19/12/2014
Lissette Nambrard Diaz		4571	21/11/2014	985	22/07/2015
Orelia Cancino Valenzuekla		4572	21/11/2014	1839	10/12/2014
Claudina Zurita León		4573	21/11/2014	1840	10/12/2014
Cristian Marcelo Medina Medina		2395	13/06/2014	122 y 123	30/01/2015
Instituto Profesional de Chile		2393	13/06/2014	988	22/07/2015
Ronny Cabezas Parra		3618	10/09/2014	46	25/01/2016
Distribuidora y Comercial DIMAK Limitada		4122	17/10/2014	1216	01/09/2015
Vidrieria Lagos Limitada		3493	02/11/2015	1777	16/11/2015

1372383

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá registrar el presente Decreto en las carpetas de los contribuyentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/mru

Distribución:
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)